



*Congreso de los Diputados*



Excmo. Sr.:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(122) Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

122/000092/0000

07/02/13

045318

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición de Ley para permitir el Derecho de Autodeterminación de los Pueblos.

**Acuerdo:**

Comunicar al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa que no procede su admisión a trámite, en la medida en que de un examen liminar se desprende que su texto incide sobre materias reguladas en la Constitución con un tenor distinto al de la regulación contenida en aquella, siendo así que el procedimiento para la reforma constitucional se contempla en los artículos 146 y 147 del Reglamento, al amparo de los cuales, y con la legitimación que en los mismos se requiere, podría tramitarse la iniciativa correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de febrero de 2013.

Jesús Posada Moreno  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS